ACTA N.º 1
APERTURA OFERTAS – ANORMALIDAD
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
CONTRATO DE SERVICIO

ASISTENTES.

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALES: Pablo Lucena Hidalgo, Técnico del Departamento de Asuntos Jurídicos
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación
Álvaro Pérez Pérez, Técnico del Departamento Financiero
José Luis Martín Cabrera, Dpto de Mantenimiento y servicios Portuarios

SECRETARIO: Pablo Pérez Román, Administrativo del Departamento de Contratación

En Sevilla, el día 10 de julio de 2020 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en la C/ Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, a la apertura de sobres con las ofertas recibidas en el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación convocado en el Perfil del Contratante con fecha 1 de junio de 2020 para la adjudicación del contrato denominado: **PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE EMISIONES DE GAS, CONSUMO ENERGÉTICO Y RESIDUOS DE LOS BUQUES Y EMBARCACIONES EN LOS MUELLES Y PUERTOS DE LA COSTA ANDALUZA , Expediente 2020/000040**

Constituida la Mesa y abierta la sesión, la Presidenta de la Mesa tras referencia al anuncio de licitación procede a dar lectura al certificado donde se acreditan las personas que han presentado su oferta en el Registro de este Organismo, al objeto de tomar parte en la licitación

- TECNOAMBIENTE SLU
- AECOM URS ESPAÑA SLU
- PODARCIS SL
- QUESADA Y PASTOR CONSULTORES SL

De otra parte se hace constar y se exhibe una oferta con la siguiente deficiencia:

- ESTRADA PORT CONSULTING, S.L. : El sobre se ha recibido abierto por el Registro al no figurar en el exterior del mismo identificación como oferta conforme exige la ley y el pliego para garantizar su apertura en el procedimiento de contratación, únicamente aparece la

denominación de esta Agencia como destinatario. Se acuerda su inadmisión por causa imputable al interesado que no ha indicado en el exterior del sobre ningún dato relativo al procedimiento de contratación, medio establecido en la normativa y en el pliego del contrato para garantizar el secreto del contenido hasta la sesión de apertura prevista para el día de hoy. El fundamento jurídico son los artículos 139 y 146 de la LCSP, artículo 26 del RD 817/2009 y artículos 80,81 y 83 del RGLCAP, así como las resoluciones de los Tribunales RTARCJA 28/2012, RTACRC 67/2012 y 326/2013 y ATACP Aragón 42/2014 y 43/2014, conforme a la Instrucción n.º 15/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la que se aprueba la "Guía de criterios de actuación en las Mesas de Contratación"

El acuerdo de inadmisión es susceptible de recurso potestativo de reposición ante la Mesa de contratación en el plazo de un mes, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta en el perfil del contratante, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de las empresas admitidas y lectura de su contenido, siguiendo como orden, en primer lugar, la documentación administrativa y su calificación y a continuación, la documentación evaluable.

Sobre la documentación administrativa se hace constar que los licitadores presentan la documentación completa y correcta a excepción de PODARCIS SL, que presenta el compromiso Condición Especial de Ejecución del anexo 11.2 incompleto lo que limita el alcance del compromiso. Esta declaración deberá subsanarse en caso de que la empresa resulte propuesta para la adjudicación.

Sobre la documentación evaluable, se hace constar las que no son aptas para su valoración por incumplir las condiciones establecidas al efecto en el pliego :

- TECNOAMBIENTE: Los trabajos indicados en el Anexo 1.3 superan el máximo de 2 puntuables. La declaración responsable presentada no resulta admisible a efectos de valoración y no se aportan los certificados de ejecución acreditativos exigidos en el pliego.

- AECOM URS ESPAÑA S.L: Presenta el Anexo 1.4 sobre vehículo con distintivo ambiental DGT incompleto lo que limita el alcance del compromiso y por tanto no puede ser admitido.

- PODARCIS S.L.: El Anexo 1.3 no se ajusta al modelo del pliego ni aporta los certificados acreditativos exigidos.

- QUESADA Y PASTOR CONSULTORES S.L.: Uno de los trabajos indicados en el Anexo 1.3 como experiencia adicional carece del certificado de ejecución acreditativo exigido en el pliego,

A las proposiciones económicas se le aplica la fórmula de cálculo del umbral de anormalidad o desproporción, quedando fijado el mismo en 48.942,72 euros.

Existiendo 1 oferta por debajo de dicho umbral, y de acuerdo con lo establecido por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, en su Informe 6/2019, de 18 de diciembre, procede requerir la justificación al licitador afectado, AECOM URS ESPAÑA SLU, y tras la emisión de informe sobre la información que se reciba se decidirá sobre su admisión y se aplicarán las puntuaciones exclusivamente respecto a las ofertas admitidas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

EL SECRETARIO

Fdo.: Pablo Pérez Román

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6 41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es

ANEXO I

PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE EMISIONES DE GAS, CONSUMO ENERGÉTICO Y RESIDUOS DE LOS BUQUES Y EMBARCACIONES EN LOS MUELLES Y PUERTOS DE LA COSTA ANDALUZA

Expediente : 2020/000040

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

E M P R E S A	Declaración Responsable de cumplimiento de condiciones para contratar (anexo 21 PCAP)	PYME	Compromiso condición especial de ejecución (anexo 14.2 PCAP)	Declaración empresas vinculadas (anexo 12 PCAP)
TECNOAMBIENTE SL	Si	Si	Si	Si
AECOM URS ESPAÑA SLU	Si	No	Si	Si
PODARCIS SL	Si	Si	Si (Incompleto)	Si
QUESADA Y PASTOR CONSULTORES SL	Si	Si	Si	Si

DOCUMENTACIÓN EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

Presupuesto licitación 70.000 Euros

E M P R E S A	EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECCIÓN PLAN DE CONTROL (S. Complem.+ 2 trabajos máx) (40 ptos máx.)	VEHÍCULO CON DISTINTIVO AMBIENTAL DGT (10 ptos máx.)	OFERTA ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO) (40 ptos máx.)
TECNOAMBIENTE SL	No	Si	61.950,00 Euros
AECOM URS ESPAÑA SLU	Si	No	48.503,20 Euros
PODARCIS SL	No	Si	56.000,00 Euros
QUESADA Y PASTOR CONSULTORES SL	Si	Si	51.070,00 Euros

Límite presunción anormalidad 48.942,72

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EXPTE 2020/000040

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE EMISIONES DE GAS, CONSUMO ENERGÉTICO Y RESIDUOS DE LOS BUQUES Y EMBARCACIONES EN LOS MUELLES

	Proposición Económica de 0 a 40 puntos	
EMPRESA	€	IVA
TECNOAMBIENTE , S.L.U.	61.950,00 €	13.009,50 €
AECOM URS ESPAÑA,S.L.U.	48.503,20 €	10.185,67 €
PODARCIS, S.L.	56.000,00 €	11.760,00 €
QUESADA Y PASTOR CONSULTORES, S.L.	51.070,00 €	10.724,70 €

LICITACIÓN (sin IVA):	70.000,00 €
MEDIA	54.380,80 €
Límite de presunción de anormalidad	48.942,72 €